

## Resolución Directoral N° 00050-2023-ENSFJMA/DG-SG

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 10 de febrero de 2023

VISTOS: el Informe N° 00002-2023-ENSFJMA/DG-DI y anexo; así como el Informe N° 00066-2023-ENSFJMA/DG; y demás documentos que se acompañan.

## **CONSIDERANDO:**

Que, la Dirección de Investigación es el órgano de línea responsable de realizar proyectos de investigación, asesoramiento y apoyo en las investigaciones sobre folklore y educación.

Que, según el Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dentro de sus funciones la Dirección de Investigación, en el capítulo IV, De los Órganos de Línea, artículo 18°, inciso g) Implementar y actualizar el Diccionario y el Mapa Folklórico del Perú;



Que, con documento del Visto, la Dirección de Investigación informa que en el Plan de Trabajo 2023, se ha proyectado el funcionamiento del "Mapa Sonoro de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas", teniendo como antecedente la creación del Mapa de Fiestas del Perú en octubre de 2018, cuyo objetivo estuvo dirigido a que el trabajo realizado para el calendario de fiestas sea almacenado en ésta página web, brindando información en línea al público en general; los contenidos serán producto de los trabajos de campo realizados por los investigadores del área, extendiéndose también la invitación a todo interesado que desea compartir sus conocimientos relacionados a los temas de fiestas tradicionales en el Perú considerando los derechos de autor respectivos,



Que, en su reestructuración se convierte en "Mapa del Folklore del Perú: Registros sonoros y fotográficos", el mismo que se asume desde junio del 2021, ampliándose los contenidos de información cultural, tema que fue consensuado con la dirección y los investigadores del área de investigación, por lo que solicita la emisión de la resolución directoral que autoriza la denominación de "Mapa Sonoro de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas";

Que, con Informe Nº 00066-2023-ENSFJMA/DG de fecha 08 de febrero del 2023, la Dirección General contando con el informe favorable de la Dirección de Investigación, dispone se expida la resolución directoral, autorizando la denominación de "Mapa Sonoro de la Escuela



## EXPEDIENTE: DI2023-INT-0016399

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e\_sinad\_ensf/VDD\_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: A293EA

Nacional Superior de Folklore José María Arguedas", cuyo objetivo general es la elaboración e implementación de la plataforma web que contenga información relacionada a la cultura tradicional peruana en sus diversos contenidos de música, danza y oralidad;

Estando a lo informado y visado por la Directora de Investigación, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo Nº 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folkløre José María Arguedas;

## SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR, la denominación de "MAPA SONORO DE LA ESCUELA NACIONAL SUPERIOR DE FOLKLORE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS", cuyo objetivo general es la elaboración e implementación de la plataforma web que contenga información relacionada a la cultura tradicional peruana en sus diversos contenidos de música, danza y oralidad.

Artículo 2º- ENCARGAR a la Investigadora Cultural NORA RITA MENDOZA NAVARRO como Responsable del Mapa Sonoro de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 3º.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore José Maria Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ Directora General







Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: